



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
SOLAMENTE PARA USO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Transparencia Documental y Acceso a la Información
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial General Regional N° 712 -2007-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 29 OCT 2007

VISTOS:

El Informe N° 267-2007 –GRC/GGR/OSIE de fecha 25 de Mayo de 2007, el Memorandum N° 025-2007 –GRC/GGR/OSIE de fecha 30 de Mayo de 2007, el Informe N° 392-2007 – GRC/GGR/OSIE de fecha 21 de Septiembre de 2007 de la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística ; el Informe N° 276-2007-GRC/GA-OL-UFVR-JVV de fecha 15 de Octubre de 2007; el Informe N° 715-2007-GRC/GA-OL de fecha 16 de Octubre de 2007 de la Oficina de Logística – Gerencia de Administración; el Informe N° 429-2007 – GRC/GGR/OSIE de fecha 17 de Octubre de 2007 de la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística; el Informe N° 1098-2007-Región Callao/GRPPAT/OPT de fecha 24 de Octubre de 2007 de la Oficina de Presupuesto y Tributación - Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 267-2007 –GRC/GGR/OSIE de fecha 25 de Mayo de 2007 de la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística, solicita la estimación del Valor Referencial para la Adquisición de Equipos de Computo para el Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante el Memorandum N° 025-2007 –GRC/GGR/OSIE de fecha 30 de Mayo de 2007 de la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística, presenta el Informe Técnico Previo de Evaluación de Software N° 002-2007-REGION CALLAO/GGR/OSIE, de acuerdo al Artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 28612 – Ley que Norma el Uso, Adquisición y Adecuación del Software en la Administración Pública;

Que, mediante el Informe N° 392-2007 –GRC/GGR/OSIE de fecha 21 de Septiembre de 2007 de la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística, solicita individualizar en la Adquisición de Equipos de Computo la Adquisición de Computadora Portátil y estimar su Valor Referencial para la Adquisición de la Computadora Portátil, solicitud que cuenta con la respectiva aprobación y autorización de la instancia superior;



Que, mediante el Informe N° 276-2007-GRC/GA-OL-UFVR-JVV de fecha 15 de Octubre de 2007 y el Informe N° 715-2007-GRC/GA-OL de fecha 16 de Octubre de 2007 de la Oficina de Logística – Gerencia de Administración, presenta como Valor Referencial para la **Adquisición de Computadora Portátil**, por un monto de S/. 5,909.40 (Cinco mil novecientos nueve con 40/100 Nuevos Soles) incluido IGV, con precios al mes de Octubre 2007, correspondiendo a un proceso de Menor Cuantía.

Que, mediante el Informe N° 429-2007 – GRC /GGR/OSIE de fecha 17 de Octubre de 2007 de la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística, solicito a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la asignación de cobertura presupuestal para la **Adquisición de Computadora Portátil**, por un monto de S/. 5, 909.40 (Cinco mil novecientos nueve con 40/100 Nuevos Soles), solicitud que cuenta con la respectiva aprobación y autorización de la instancia superior;

Que, mediante el Informe N° 1098-2007-Región Callao/GRPPAT/OPT de fecha 24 de Octubre de 2007 de la Oficina de Presupuesto y Tributación, asigna la cadena presupuestal y autoriza proseguir con el trámite correspondiente;

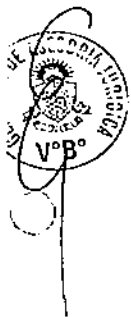
Que, al contar con la cobertura presupuestal correspondiente, debe ejecutarse dentro de las Disposiciones de Austeridad y Disciplina Presupuestaria prevista en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2007 y en la Ley de Racionalización de Gastos Públicos;

Que, el Artículo 11° del TUO de la Ley de contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que “es requisito para convocar a procesos de selección, bajo sanción de nulidad que éste incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado salvo las excepciones de la presente Ley, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento....”;

Que, asimismo el literal m) numeral 2.3 del artículo 2° del Texto Único Ordenado de la ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, señala que la presente Ley no es de aplicación para “Las modalidades de ejecución presupuestal distintas al contrato contempladas en la normativa de la materia, salvo las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios que se requieren para ello”. De observancia para el presente caso;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, la Adjudicación Directa se aplica para las adquisiciones y contrataciones que realice la Entidad, dentro de los márgenes establecidos por la Ley Anual de Presupuesto. Asimismo continua la norma, el proceso exige la convocatoria a por lo menos tres proveedores. La Adjudicación Directa puede ser Pública o Selectiva. El Reglamento señalará la forma de convocatoria en cada caso.

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero de 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR, de fecha 29 de Marzo de 2006;



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES IDENTICA A LA ORIGINAL QUE OBEDECE AL ARCHIVO DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y CONTROL DOCUMENTAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

~~712~~
ODE
202

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Aprobar la **Adquisición de Computadora Portátil**, con un valor referencial ascendente a S/. 5, 909.40 (Cinco mil novecientos nueve con 40/100 Nuevos Soles) incluido IGV, con precios al mes de Octubre 2007, para un proceso de Menor Cuantía, cuya cobertura presupuestal se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución;

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
DIFUSIVA Y DE USO PÚBLICO QUE OPERA EN EL ÁMBITO
DE LOS SERVICIOS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

~~GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO~~

Arg. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documental y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



~~20~~
20

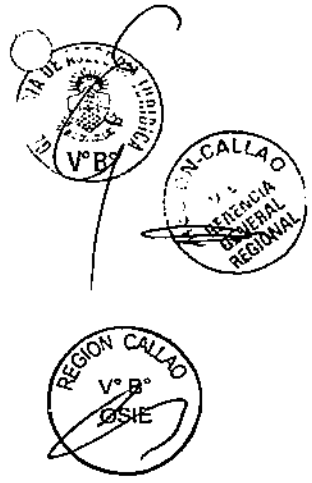
ANEXO N° 01

NEMO: 001

CIS: 001

Rubro: 18 Canon y Sobre canon, Rentas de Aduana y Participaciones

Cadena Institucional		CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA							CADENA DE GASTO				
PLIEGO	U.E.	FU	PRO	SPRO	Actividad	COMP	META	CIS	GG	GGG	MA	EG	RUBRO
464	001	03	003	0006	1.000267	3.000693	00001	001	6	7	11	51	18



COPIA FIDEL DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
 DEPOSITADA EN EL ARCHIVO QUE OPERA EN EL AÑO 2011
 EN EL CENTRO DE DOCUMENTOS AEROPORTUARIOS DEL CALLAO

[Handwritten Signature]

ANTONY BERNANDEZ BERNANDEZ
 Jefe de la Oficina de Tránsito Documentario y Control
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO